



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00822822- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de licencia con goce de haberes presentado por el Prof. Carlos Federico SAMMARTINO, (Legajo N° 80738) ,

Y CONSIDERANDO:

Que fue invitado a participar en calidad de conferencista del Segundo Encuentro de Estudiantes de Música que tiene lugar entre el 6 y el 11 octubre de 2025, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el pedido se enmarca en el Artículo 50 apartado 3 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento y emitido opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas entre el 6 y el 11 octubre de 2025 por el Prof. Carlos Federico SAMMARTINO, (Legajo N° 80738) en el marco de su participación en calidad de conferencista del Segundo Encuentro de Estudiantes de Música que tiene lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: La justificación de las inasistencias con goce de haberes se otorga como - Profesor Titular con dedicación Semi-Exclusiva Concursado en la cátedra “Análisis Compositivo I con atención en Análisis Compositivo II” , y conforma lo dispuesto por el Artículo 50, Apartado 3, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

